

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2023-00291-00.

Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado CARLOS EDUARDO SABOGAL BAQUERO de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Por secretaria contrólese el término de traslado de la demanda, el cual empezará a correr una vez compartido el expediente.

Secretaría de inmediato, compártase el expediente digital al correo del demandado, informado en los memoriales del 27 y 28 de abril de 2023.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

CESQ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **9 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario